

MEMORÁNDUM
No.043 / 2020

Para: Josué Galo
Oficial de Información Pública

De: Ing. Walter F. Azzad
Jefe Departamento de Gente de Mar

Fecha: 02/06/2020

Asunto: Información de Licencias emitidas en el mes de Mayo



Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted para presentar las licencias emitidas correspondientes al mes de **Mayo** por el Departamento de Gente de Mar, luego de haberse publicado la Circular 002-2020 misma que se adjunta.

Atentamente.

📁 Archivo

EMISION DE LICENCIA AÑO 2020

RANGOS	Mayo
Cabin Rating	24
Deck Rating	18
Able Seafarers Deck	5
Master/Capit. Inter,	21
Yacht Master	-
Chief mate/1er oficial de Cub.	5
Officer In Charge Navigational	-
Second mate/ 2do oficial de Cub.	-
Third mate/ 3er oficial de cub.	1
GMDSS/Operador General	25
Ship Security Ofici/Oficial de Protec.	46
Enginer Rating	3
Able Seafarers Engine	1
Chief engineer/ Jefe de Maquinas	13
Fist engineer/ 1 er maquinista	-
Officer in Charge Engineering	1
Second engineer/ 2do maquinis	3
Third engineer/ 3er maquinista	8
officer electronic	-
Capitan Nacional	-
Yacht Chief Engineer	-
Primer oficial nacional	-
Jefe de maquinas nacional	-
Marine Technician	-
Tercer Oficial Nacional	-
Primer maquinista nacional	-
Refrendo	-
Dispensas	-
Certificados transitorios	-
TOTAL	174

C I R C U L A R
GM-002-2020

La Dirección General de la Marina Mercante informa a los Marineros, Gestores Oficiosos, Apoderado Legal y Público en General, que a partir del lunes 18 de mayo de 2020, el Departamento de Gente de Mar reanuda funciones, pero **SOLAMENTE** a través de Gestores Oficiosos/ Apoderados Legales para los trámites de marinos nacionales e internacionales que cumplan con los requisitos establecidos en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para toda la gente de mar en su forma enmendada (STCW 78 enmendado por sus siglas en inglés) y los estipulados por la Administración. Por lo tanto, el protocolo a seguir será el siguiente:

1. El Gestor Oficioso/ Apoderados Legales podrá ingresar su trámite **únicamente** en forma digital y contará con un acceso a una carpeta creada exclusivamente para el mismo, dicho acceso se deberá solicitar al siguiente correo electrónico: Lgarcia@marinamercante.gob.hn.
2. Una vez verificada la documentación subida a las carpetas electrónicas, la Sección de Recaudación Fiscal enviará el recibo al correo electrónico del Gestor Oficioso, mismo que tendrá que imprimirlos, ir al banco a pagarlo y enviar una copia digital de dichos recibos pagados.
3. Siguiendo con nuestros procedimientos de calidad, se enviarán copia en digital de los productos solicitados elaborados para que el Gestor Oficioso/ Apoderado Legal pueda revisar y deberán responder el correo con su aprobación para proceder a laminar el producto.
4. **ÚNICAMENTE** se atenderán para la entrega de producto terminado a los Gestores Oficiosos que según sea su último dígito de la cédula de identidad correspondiente para circular. Así mismo, se informa que no podrán permanecer más de 2 personas en la sala.
5. El Gestor Oficioso/Apoderado Legal deberá entregar en físico el escrito + recibos **ORIGINALES** al momento de retirar su producto.

